

Acta de Cabildo número 47
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria
Celebrada el 16 de febrero de 2012

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:33 (diecisiete horas con treinta y tres minutos) del jueves 16 (dieciséis) de febrero de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias; Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias; así como Novena

Sesión Solemne de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas. -----

- V.** Presentación de los informes de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la presentación de los informes de las Comisiones de Derechos Humanos y Equidad de Género; Atención y Participación ciudadana; Desarrollo Integral de la Familia y de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.-----
- VI.** Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para designar a los titulares de la Dirección General de Cultura Municipal y de la Dirección General de Desarrollo Humano con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la reforma de los Artículos 36, 53, 59, 67, 76, 89, 92, la Sección Primera del Capítulo V del Título Cuarto, 108, 109, 110, 111, 112, la Sección Segunda del Capítulo V del Título Cuarto, 113, 114, 115, 158, 159, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la creación e integración del Consejo de la Crónica del Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de

uso de suelo del proyecto Fraccionamiento Jardines del Sol de ésta ciudad. -----

- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza modificar un Régimen de Propiedad en Condominio de un conjunto habitacional en el Fraccionamiento de Cobián de ésta ciudad. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de nueve inmuebles municipales ubicados en la colonia Ampliación los Ángeles de ésta ciudad para resolver un problema de regularización de propiedad de inmuebles. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, de un inmueble municipal ubicado el Fraccionamiento Pedregal del Valle de esta ciudad para la instalación de un pozo de agua potable. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de un inmueble municipal ubicado en la colonia las carolinas de ésta ciudad a favor de la C. Concepción de Haro García. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza una compensación solicitada por COPRODER, por diversos terrenos en el Ejido el Águila. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación de ocho hectáreas en el Ejido San Luis. -----

- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la Avenida Morelos, Colonia Centro de ésta ciudad. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la Calle Donato Guerra, Colonia Centro de ésta ciudad. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en Paseo de la Victoria, Colonia Residencial Victoria de ésta ciudad. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la Calzada Saltillo 400, Colonia Rincón la Rosita de ésta ciudad. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la Colonia las Carolinas de ésta ciudad. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de

licencia nueva de alcoholes a favor de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la calle Ramón Corona de la colonia Centro de ésta ciudad. ---

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se autoriza el programa de “verificación Vehicular”. -----

XXIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Director General de Planeación y Control de Programas, Ing. Javier Gustavo Gómez Acuña, referente a la continuidad de diversos Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación para el año 2012 entre el R. Ayuntamiento y las dependencias Estatales y Federales. -----

XXIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Intergas del Norte S.A. de C.V., consistente en revisar la solicitud cambio de uso de suelo la cual fue desahogada en el Vigésimo Tercer Punto del orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2011. -----

XXV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Drogadictos Anónimos A.C., consistente en ratificar el Acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Octavo Punto del orden del día de la Cuadragésima Octava Sesión, de fecha 14 de diciembre de 2007.-----

XXVI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de diversos cambios dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. --

XXVII. Asuntos Generales. -----

XXVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que el Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro se incorporó a la sesión durante el desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del día. Asimismo la Décima Regidora, Lic. María Margarita del

Río Gallegos y Décima Primera Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero se incorporaron a la sesión durante el desahogo del Tercer Punto del Orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 11 (once) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 (dieciséis) de febrero de 2012.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias; Segunda y Tercera Sesiones

Extraordinarias; así como Novena Sesión Solemne de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a la Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias; Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias; así como Novena Sesión Solemne de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, las Actas de Cabildo expuestas en el Resolutivo que antecede para que acto sometiera a votación del Republicano Ayuntamiento las actas correspondientes a la Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias; Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias; así como Novena Sesión Solemne de Cabildo aprobándose por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodriguez Romero, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba las Actas de Cabildo, correspondientes a la Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias; Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias; así como Novena Sesión Solemne de Cabildo.-----

Quinto Punto del orden del Día.- Presentación de los informes de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la presentación de los informes de las Comisiones de Derechos Humanos y Equidad de Género; Atención y Participación ciudadana; Desarrollo Integral de la Familia y de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 95 fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.--

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los reportes que contienen los expedientes turnados a comisión durante los meses de diciembre y enero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Asimismo el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Derechos Humanos y Equidad de Género; Atención y Participación ciudadana; Desarrollo Integral de la Familia y de la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para designar a los titulares de la Dirección General de Cultura Municipal y de la Dirección General de Desarrollo Humano con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para designar al C. **Lic. Jaime Muñoz Vargas** como titular de la **Dirección General de Cultura Municipal** y al C. **Lic. Shamir Fernández Hernández** como titular de la **Dirección de Desarrollo Humano**, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

Una vez analizada la propuesta para designar al C. **Lic. Jaime Muñoz Vargas** como titular de la **Dirección General de Cultura Municipal**, por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1 (una) abstención, y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción II numeral 5, 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se resuelve: -----

Primero.- Se aprueba la designación del **Lic. Jaime Muñoz Vargas** como titular de la **Dirección General de Cultura Municipal**. -----

Segundo Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Cultura y Contraloría, para su conocimiento. -----

Acto seguido y una vez analizada la propuesta para designar al C. **Lic. Shamir Fernández Hernández** como titular de la

Dirección de Desarrollo Humano, por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1 (una) abstención, y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción II numeral 5, 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se resuelve: -----

Primero.- Se aprueba la designación del **Lic. Shamir Fernández Hernández** como titular de la **Dirección de Desarrollo Humano**. -

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Atención ciudadana y Contraloría, para su conocimiento. -----

Posteriormente, previo al desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, les tomó la protesta de ley a los ciudadanos designados para desempeñarse como Directores Generales. -----

Séptimo punto del orden del día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la reforma de los Artículos 36, 53, 59, 67, 76, 89, 92, la Sección Primera del Capítulo V del Título Cuarto, 108, 109, 110, 111, 112, la Sección Segunda del Capítulo V del Título Cuarto, 113, 114, 115, 158, 159, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia..** -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013 - En la Trigésima Primera sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 13:00 (Trece horas) del día 13 (trece) de febrero de 2012 (dos mil doce) en la Sala de

*Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón, Coahuila y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia del C. José Elias Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; dentro del Quinto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen los siguientes términos: - **ANTECEDENTES** - Se analiza la iniciativa de decreto, donde se reforman los artículos 36, 53, 59, 67, 76, 89, 92, la Sección Primera del Capítulo V del Título Cuarto, 108, 109, 110, 111, 112, la sección Segunda del Capítulo V Título Cuarto 113, 114, 115, 158, 159, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez. – **CONSIDERANDO** - Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila: el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación favorable con 02 (dos) votos a favor y 01 (una) abstención por parte de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, se emitiendo por consecuencia el siguiente - **DICTAMEN** - Por mayoría de los integrantes de la Comisión, resuelven la aprobación de la iniciativa de decreto, donde se reforman los artículos 36, 53, 59, 67, 76, 89, 92, la Sección Primera del Capítulo y del Título Cuarto, 108, 109, 110, 111, 112, la sección Segunda del Capítulo V Título Cuarto 113, 114, 115, 158, 159, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez. - Visto lo anterior, emítase el dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso posible aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de*

Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para a inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) abstenciones por parte de la Lic. Margarita del Rio Gallegos, Décima Regidora, Lic. Martha Esther Rodriguez Romero, Décima Segunda Regidora y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 158 – U, Fracción I, Inciso 2, 196 Fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Artículos 25, 95 y 102, Fracción I, inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la Reforma de los Artículos 36, 53, 59, 67, 76, 89, 92, la Sección Primera del Capítulo V del Título Cuarto, 108, 109, 110, 111, 112, la Sección Segunda del Capítulo V del Título Cuarto, 113, 114, 115, 158, 159,163 y 165 de la Constitución Política del Estado, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, en los términos del Proyecto de Decreto aprobado por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2012.-----

Segundo.- Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a las reformas anteriormente mencionadas al H. Congreso del Estado.-----

Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la creación e integración del Consejo de la Crónica del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión

de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013 - En la Trigésima Primera sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 13:00 (Trece horas) del día 13 (trece) de febrero de 2012 (dos mil doce) en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; dentro del Sexto punto del orden del día en su primer asunto general punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen los siguientes términos. - **ANTECEDENTES** - Se analiza el Proyecto de aprobación e Integración del Consejo de la Crónica del Municipio de Torreón, Coahuila, así como su debida integración - **CONSIDERANDO** - Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación favorable unánime, emitiendo por consecuencia el siguiente - **DICTAMEN** - Por unanimidad de los miembros de la Comisión, se resuelve aprobar la creación e Integración del Consejo de la Crónica del Municipio de Torreón. Coahuila de la siguiente forma: -

Consejeros	Lic. José Robles de la Torre
	Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas
	Lic. Jesús Sotomayor Garza

	Mtra. María Isabel Saldaña Villarreal
	Mtra. Oralia Esparza Rodriguez
	C.P. Gildardo Contreras Palacios
	Dr. Sergio Corona Páez

Y en los términos establecidos en el proyecto anexo al presente dictamen el cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase. Visto lo anterior, emítase el dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso posible aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas.” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y con la ausencia del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal al momento de la votación, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25, 95 y 102, Fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la creación del Consejo de la Crónica del Municipio de Torreón, Coahuila en la forma y términos establecidos en el dictamen desahogado y su anexo.-----

Segundo.- El Consejo de la Crónica del Municipio de Torreón, Coahuila estará integrado por las siguientes personas: -----

- Lic. José Robles de la Torre, Historiador y escritor.-----
- Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas; Director del Archivo Municipal, Miembro del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas.-----

- Lic. Jesús Sotomayor Garza; Magistrado de la Sala Auxiliar del Palacio de Justicia, historiador y Miembro del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas.-----
- Lic. María Isabel Saldaña Villarreal, Coordinadora General de la Biblioteca Milenium de Historia.-----
- Mtra. Oralia Esparza Rodríguez; Escritora, Historiadora, literata.-----
- C.P. Gildardo Contreras Palacios; Miembro del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas.-----
- Dr. Sergio Corona Páez; Doctor en Historia.-----

Tercero.- Notifíquese a la Contraloría, Dirección de Cultura Municipal, Archivo Histórico y al resto de los interesados para los efectos a que hubiere lugar.-----

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo del proyecto Fraccionamiento Jardines del Sol de ésta ciudad. -----

En relación al Noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 09:00 (NUEVE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ*

NATALIA VIRGIL ORONA PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES. – ANTECEDENTES- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE: SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “JARDINES DEL SOL” UBICADO EN POLÍGONO JARDINES DEL SOL ETAPA II DE EJIDO ANA DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: INMO TU HOGAR, S.A. -CONSIDERANDO- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN , COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -ACUERDO- POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR INMO TU HOGAR, S.A., RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “JARDINES DEL SOL”, UBICADO EN POLÍGONO JARDINES DEL SOL ETAPA II DEL EJIDO ANA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE

*CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **Comisión Dictaminadora. –Rubricas–***
.....

Una vez analizada la propuesta por mayoría con 8 (ocho) votos a favor, 3 (tres) votos en contra de los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo del proyecto Fraccionamiento Jardines del Sol Etapa II del Ejido Ana de ésta ciudad, solicitado por Inmo Tu Hogar S.A. de C.V., siendo este el nombre correcto del solicitante.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a Inmo Tu Hogar S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo punto del orden del día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza modificar un Régimen de Propiedad en Condominio de un conjunto habitacional en el Fraccionamiento de Cobián de ésta ciudad.**-----

En relación al Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico y Presidente de la Comisión de

Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE; LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE SOLICITUD PARA MODIFICAR RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 3 A 4 VIVIENDAS EN LA MANZANA 44 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN EN AV. BRAVO #847 DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE C. OLGA YOLANDA VALADÉZ DE RAMOS CLAMONT. CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE

TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. OLGA YOLANDA VALADÉZ DE RAMOS CLAMONT, RESPECTO A ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 3 A 4 VIVIENDAS UBICADAS EN LA MANZANA 44 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., CON UNA SUPERFICIE DE 616 M2. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. COMISIÓN DICTAMINADORA. –RÚBRICAS-

.....

Una vez analizada la propuesta se aprueba por mayoría de 11 (once) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional de 3 a 4 viviendas ubicadas en la manzana 44 del Segundo Fraccionamiento de Cobián de ésta ciudad, solicitado por la C. Olga Yolanda Valadéz de Ramos Clamont.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Olga Yolanda Valadéz de Ramos Clamont., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de nueve inmuebles municipales ubicados en la colonia Ampliación los Ángeles de ésta ciudad para resolver un problema de regularización de propiedad de inmuebles. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“***** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013. En sesión efectuada el día 07 de Septiembre de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No.240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente*

acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por los CC. MARIA DEL CONSUELO ÁLAMOS MIRANDA, JUANA HIDROGO ROCHA, MARIA CRISTINA BORJON DOMINGUEZ, GUMERCINDA MARTINEZ SANCHEZ, LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA, ANA MARIA LUJAN SALAZAR, SILVIA GALLEGOS VARELA, MARIA ESTELA MORAN MARTINEZ Y ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ por sus propios derechos; quienes solicitan la regularización vía compra venta de nueve predios propiedad Municipal destinados originalmente para cortina cubre vientos para la protección de la ciudad ubicada en la Avenida Segunda de la Antena entre las calles Prolongación Ildfonso Fuentes y Avenida Jesús Pámanes del Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles con una superficie total de 978.28 metros cuadrados, La cual se vendería por separado en diez lotes de terrenos, lo cual más adelante se detallarán las superficies de los nueve predios a vender, dichas solicitudes se formulan porque sobre las áreas se encuentran edificadas su casa-habitación argumentando que dichas fracciones de terreno las ocupan desde hace aproximadamente 30 años anteriores a la fecha. Cabe mencionar que las solicitudes antes señaladas fueron realizadas de forma individual por cada uno de los posesionarios, en las cuales describen el lote que ocupan y que hacen la solicitud de enajenación para regularizar el predio. A continuación se especifica la superficie, medidas y colindancias de las fracciones de terreno: 1. MARIA DEL CONSUELO ÁLAMO MIRANDA, ocupa la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena número 516: AL NORESTE: MIDE 7.40 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 12.57 METROS COLINDANDO CON PREDIO N°518 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 7.25 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 12.06 METROS COLINDANDO CON PREDIO S/N PROPIEDAD MUNICIPAL. SUPERFICIE DE 90.03 METROS CUADRADOS. MARIA DEL CONSUELO ÁLAMO MIRANDA La fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena s/n colindante al

número 516: AL NORESTE: MIDE 3.90 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 12.06 METROS COLINDANDO CON PREDIO N°516 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 3.32 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 12.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE DE 43.35 METROS CUADRADOS. 2. JUANA HIDROGO ROCHA, ocupa la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena número 518: AL NORESTE: MIDE 7.25 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 13.09 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.520 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 7.88 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 12:57 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.516 DE LA MISMA CALLE. SUPERFICIE DE 97.16 METROS CUADRADOS. 3. MARIA CRISTINA BORJON DOMINGUEZ, ocupa la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena número 520: AL NORESTE: MIDE 7.45 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 13.41 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.522 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 7.18 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 13.09 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.520 DE LA MISMA CALLE. SUPERFICIE DE 96.86 METROS CUADRADOS. 4. GUMERCINDA MARTINEZ SANCHEZ, ocupa la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena número 522: AL NORESTE: MIDE 6.65 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 13.76 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.524 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 6.90 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 13.41 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.520 DE LA MISMA CALLE. SUPERFICIE DE 91.85 METROS CUADRADOS. 5. LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA, ocupa la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena número 524: AL

NORESTE: MIDE 7.20 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 14.70 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.530 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 6.74 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 13.76 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.522 DE LA MISMA CALLE. SUPERFICIE DE 98.38 METROS CUADRADOS. 6. ANA MARIA LUJAN SALAZAR, OCUPA LA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN Calle Segunda de la Antena número 530: AL NORESTE: MIDE 6.15 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 15.99 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.540 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 5.94 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 14.70 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.524 DE LAS MISMA CALLE. SUPERFICIE DE 98.98 METROS CUADRADOS. 7. SILVIA GALLEGOS VARELA, ocupa la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena número 540: AL NORESTE: MIDE 5.40 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 17.55 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.544 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 5.67 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 15.99 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.530 DE LA MISMA CALLE. SUPERFICIE DE 91.13 METROS CUADRADOS. 8. MARIA ESTELA MORAN MARTINEZ, ocupa la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena número 544: AL NORESTE: MIDE 4.25 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA) AL NOROESTE: MIDE 19.22 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.554 DE LA MISMA CALLE. AL SUROESTE: EN 5.00 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 17.55 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.540 DE LA MISMA CALLE. SUPERFICIE DE 82.46 METROS CUADRADOS. 9. ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ, ocupa la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en Calle Segunda de la Antena número 554: AL

NORESTE: MIDE 4.50 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA (RADIODIFUSORA). AL NOROESTE: MIDE 21.00 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.558 DE LA MISCA CALLE. AL SUROESTE: EN 4.60 METROS COLINDANDO CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA. AL SURESTE: EN 19.22 METROS COLINDANDO CON PREDIO No.544 DE LA MISMA CALLE. SUPERFICIE DE 87.91 METROS CUADRADOS. CONSIDERANDO ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible la regularización vía compra venta, de la solicitud hecha por los CC. MARIA DEL CONSUELO ÁLAMOS MIRANDA, JUANA HIDROGO ROCHA, MARIA CRISTINA BORJON DOMINGUEZ, GUMERCINDA MARTINEZ SANCHEZ, LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA, ANA MARIA LUJAN SALAZAR, SILVIA GALLEGOS VARELA, MARIA ESTELA MORAN MARTINEZ Y ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ. ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión, respecto de la solicitud realizada por los CC. MARIA DEL CONSUELO ÁLAMOS MIRANDA, JUANA HIDROGO ROCHA, MARIA CRISTINA BORJON DOMINGUEZ, GUMERCINDA MARTINEZ SANCHEZ, LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA, ANA MARIA LUJAN SALAZAR, SILVIA GALLEGOS VARELA, MARIA ESTELA MORAN MARTINEZ Y ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ, por sus propios derechos, por los cuales solicitan la regularización vía compra venta de nueve predios propiedad Municipal en la cantidad que se presentan a continuación:

POSESIONARIO
COMERCIAL

VALOR

1. <i>María del Consuelo Alamos Miranda</i>	\$ 76,000.00
2. <i>Juana Hidrogo Rocha</i>	\$ 51,500.00
3. <i>María Cristina Borjon Domínguez</i>	\$ 55,700.00
4. <i>Gumersinda Martínez Sánchez</i>	\$ 55,900.00
5. <i>Luis Horacio Adame Medinaveitia</i>	\$ 54,200.00
6. <i>Ana María Luján Salazar</i>	\$ 52,390.00
7. <i>Silvia Gallegos Varela</i>	\$ 50,200.00
8. <i>María Estela Morán Martínez</i>	\$ 48,880.00
9. <i>Antonia de los Santos Montañez</i>	\$ 51,000.00

La descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo practicado por el Arq. Tomás Galván Camacho obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, realicen compra venta a favor de los CC. MARIA DEL CONSUELO ÁLAMOS MIRANDA, JUANA HIDROGO ROCHA, MARIA CRISTINA BORJON DOMINGUEZ, GUMERCINDA MARTINEZ SANCHEZ, LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA, ANA MARIA LUJAN SALAZAR, SILVIA GALLEGOS VARELA, MARIA ESTELA MORAN MARTINEZ Y ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas. "" . --

En uso de la palabra el Segundo Síndico, José Arturo Rangel Aguirre solicitó se asiente que los bienes inmuebles objeto del presente punto del orden del día, que si bien es cierto originalmente pertenecían a la colonia Ampliación los Ángeles, actualmente pertenecen a la colonia Nazario Ortiz Garza. -----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, los bienes inmuebles descritos y especificados en el dictamen desahogado en el presente punto: -----

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajene a título oneroso a favor de: -----

1.-MARIA DEL CONSUELO ÁLAMO MIRANDA -----

2.-JUANA HIDROGO ROCHA -----

3. MARIA CRISTINA BORJÓN DOMINGUEZ -----

4. GUMERCINDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ -----

5. LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA -----

6. ANA MARÍA LUJÁN SALAZAR -----

7. SILVIA GALLEGOS VARELA -----

8. MARÍA ESTELA MORÁN MARTÍNEZ -----

9. ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ -----

Las enajenaciones se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta las enajenaciones consiste en que los adquirentes pretenden utilizarlo para casa habitación, bajo la condición suspensiva de

revocación en caso de incumplimiento en el uso de los inmuebles anteriormente señalados. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dichos contratos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse los contratos, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, de un inmueble municipal ubicado el Fraccionamiento Pedregal del Valle de esta ciudad para la instalación de un pozo de agua potable. ---

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la

Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- En sesión efectuada el día 07 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, integrada por la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal) Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal, ausente) y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Vocal); en la Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. En apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, dentro del TERCER punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- ANTECEDENTES: ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JESÚS CAMPOS VILLEGAS, en su carácter de Gerente General del Sistema de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, quien solicita la Donación a Título Gratuito a favor del sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, de una fracción de terreno de la Manzana 8 ubicado en Calle Argentina casi esquina con Avenida Cerro del Ángel, que es propiedad Municipal en el Fraccionamiento Pedregal del Valle de ésta ciudad, con una superficie de 912.04 metros cuadrados, a efecto de destinarla a las instalaciones del pozo de agua potable número 78 ya que de este pozo se suministra el agua potable de las viviendas existentes de la población que habita este sector, dicha solicitud de fecha 30 de Marzo de 2011.- El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN 30.20 METROS CON ÁREA VERDE.- AL SUROESTE: EN 30.20 METROS CON ÁREA VERDE.- AL NOROESTE. En 30.20 METROS CON CALLE ARGENTINA.- AL SURESTE EN 30.20 METROS CON ÁREA VERDE.- CONSIDERANDO.- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el

punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN , URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL es factible Donar a título Gratuito, la solicitud hecha por el C. JESÚS CAMPOS VILLEGAS en su carácter de Gerente General del Sistema de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- ACUERDO.- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, otorgar mediante Donación a Título Gratuito a favor del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con la fracción de terreno propiedad del Municipio a efecto de destinarla a las instalaciones del pozo de agua potable número 78, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación lo relativo a dicho acuerdo; y en caso de ser positivo proceda la Secretaria del Ayuntamiento a tramitar la autorización del H. Congreso del Estado y en su momento, turnar a la Dirección Jurídica para que se formalice la donación a título gratuito a favor del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón; conforme proviene el artículo 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de ésta ciudad.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX, Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Así como el Artículo 79, 83,87 Fracción V, 88, 100, 102,103 Fracción II y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila.- Rúbricas. "*****" -----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de Terreno de la Manzana 8 ubicado en la calle Argentina casi esquina con Avenida Cerro del Ángel del Fraccionamiento Pedregal del Valle, con una superficie de 912.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORESTE EN 30.20 METROS CON ÁREA VERDE -----

AL SUROESTE EN 30.20 METROS CON ÁREA VERDE -----

AL NOROESTE: EN 30.20 METROS CON CALLE ARGENTINA ---

AL SURESTE EN 30.20 METROS CON ÁREA VERDE -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón pretende utilizarlo para la construcción de un pozo de agua de potable, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido

conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de un inmueble municipal ubicado en la colonia las carolinas de ésta ciudad a favor de la C. Concepción de Haro García.-----

En el desahogo del decimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de dicha Comisión, Doña María Luisa Castro Mena quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 11, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y de la Dirección Jurídica Municipal es factible celebrar contrato de Compra-Venta, a favor de la C. Concepción de Haro Garcia.-**ACUERDO- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, formalizar contrato de Compra-Venta a favor de la C. CONCEPCIÓN DE HARO GARCIA, por sus propios derechos, quien solicita el área de Banqueta de propiedad del Municipio cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente además de los recibos de pago de dicha fracción de área de Banqueta cumpliendo así en tiempo y forma con los requisitos necesarios de la Compra- Venta finiquitando su pago en el año 2000, a efecto de poder llevar a cabo su trámite de escrituración. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación lo relativo a dicho acuerdo; y en su caso de ser positivo proceda la Secretaria del Ayuntamiento a tramitar la autorización del H. Congreso Estatal y en su momento, turnar a la Dirección Jurídica para que se formalice el contrato de Compra Venta a favor de la C. CONCEPCIÓN DE HARO GARCIA; conforme previene el artículo 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de esta Ciudad. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como el artículo 79, 83, 87 Fracción V, 88,100,102,103 Fracción II y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de

RÚBRICA.“””””. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por 12 (doce) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décimo Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos, y la Segundo Síndico del Ayuntamiento, la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de Área de banqueta del área vial de la Calzada Xochimilco, esquina con calle Tepexpan de la colonia las Carolinas, con una superficie de 74.24 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancia:-----

AL NOR ORIENTE EN 12.80 METROS CON LOTE 28, MANZANA “L”, SÚPER MANZANA XII.-----

AL SUR PONIENTE EN 12.80 METROS CON CALZADA XOCHIMILCO. -----

AL NOR PONIENTE: EN 5.80 METROS CON CALLE TEPEXPAN.

AL SUR PONIENTE: EN 5.80 METROS CON ÁREA VIAL DE LA CLZA. XOCHIMILCO, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Concepción de Haro García. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la C. Concepción de Haro García pretende utilizarlo para la ampliación de su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado.-----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Concepción de Haro García, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza una compensación solicitada por COPRODER, por diversos terrenos en el Ejido el Águila. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010 – 2013** - En sesión efectuada el día 14 de Diciembre de 2011 a las 12:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, integrada por la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. En apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, dentro del CUARTO punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES - ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la autorización para efectuar la reclamación de las compensaciones sufridas por el COPRODER y de las impuestas por la empresa Fincas y Urbanizaciones el Águila, derivadas de las transmisiones a título gratuito hechas a la Universidad Autónoma de Coahuila y a la Universidad Tecnológica de 35 hectáreas que se originaron por la expropiación del Ejido “El Águila”. - **CONSIDERANDO** -----

Que mediante contrato de Asociación en Participación, celebrado el día 16 del mes de Octubre de 1995, entre COPRODER y la empresa denominada Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V., concertaron asociarse a fin de promover la expropiación de 113.00 hectáreas pertenecientes al Ejido “El Águila”, del Municipio de Torreón, Coahuila, con el objeto de constituir las como reservas territoriales patrimoniales para el futuro crecimiento de la ciudad y desarrollar las acorde con las disposiciones en materia de usos y destinos. Así mismo, en su cláusula tercera se estableció la distribución porcentual de la tierra a favor de la empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V., de un 80% de la Superficie total a expropiarse, esto es 90-59-46.29 hectáreas, correspondiéndole a COPRODER el 20% restante, consistente en 22-64-86.57 hectáreas de la superficie anterior. -----

1. Después de diversos trámites legales y administrativos, el día 26 de Junio de 1996, se expropió el ejido "El Águila" un terreno con superficie de 113-24-80 hectáreas, a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, quien las destinaría a constituir las como reserva territorial y en su oportunidad para el desarrollo urbano, decreto expropiatorio que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de Julio de 1996, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Torreón, bajo la partida 7074, folio 117, libro 14-A, Sección IV, el día 10 de Marzo de 1998. .-----
2. Que le fue entregada la posesión jurídica y material de dicho terreno según se desprende el Acta de posesión y deslinde relativa a la ejecución del Decreto de Expropiación a que se hace referencia en el antecedente anterior, acto en el cual se deslindó el predio expropiado, y que se llevó a cabo el día 23 de Enero de 1998. .-----
3. Que las constancias transcritas arriba y que consisten en el Decreto Expropiatorio, y el Acta de Posesión y Deslinde, la certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el plano correspondiente se protocolizaron en escritura pública número 80 el día 24 de Junio de 1998, ante la fe de Licenciado Alberto Orellana Wiarco, Notario Público Número 5 en ejercicio del distrito judicial de Viesca, mismo que fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Torreón, bajo la partida 3536, folio 120, libro 36-A de la sección primera, el día 2 de Septiembre de 1998.
4. Que mediante Acuerdo de Cabildo, adoptado de fecha 13 de Mayo de 1998, se resolvió solicitar autorización del H. Congreso del Estado, para que desincorporara de los bienes propiedad del Municipio de Torreón, la superficie de 20 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado "El Águila", Municipio de Torreón, y en su oportunidad, se enajenará a título gratuito en calidad de donación, dicho terreno a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila para equipamiento y servicios de carácter educativo a largo plazo con servicios complementarios. .-----
5. Que mediante Acuerdo de Cabildo, adoptado de fecha 6 de Julio de 1998, se resolvió solicitar autorización del H.

Congreso del Estado para que desincorporara de los bienes propiedad del Municipio de Torreón, la superficie de 113-24-80 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado “El Águila”, Municipio de Torreón, y se constituyera un fideicomiso, cuyo patrimonio sea la citada superficie del terreno. .-----

- 6. Que con fecha 27 de Noviembre 1998, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el Decreto número 238 del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la desincorporación del dominio público del Municipio de Torreón, un inmueble cuya superficie es de 113-24-80 hectáreas. Así mismo, en sus artículos octavo y noveno se desincorporaron 20 y 15 hectáreas, de la superficie mayor de 113-24-80, a efecto que el R. Ayuntamiento de Torreón enajenara a título gratuito en la calidad de donación, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Tecnológica de Torreón, respectivamente las superficies desincorporadas. .-----*
- 7. Que la Sesión de Cabildo celebrada con fecha de 09 de Diciembre de 1998, en su vigésimo punto del orden del día, el Ayuntamiento de Torreón resolvió enajenar a título gratuito a la Universidad Tecnológica de Torreón una fracción de terreno de 15.4 hectáreas en el predio denominado “El Águila”. .-----*
- 8. Que las extensiones de terreno destinadas a ser objeto de donación tanto a la Universidad Autónoma de Coahuila, como la Universidad Tecnológica de Torreón, fueron ya transmitidas a las referidas instituciones educativas anterior a la fecha de la constitución del fideicomiso que data del 15 de Septiembre de 1999. .-----*
- 9. Que mediante Oficio y Contrato CV-047-09, respectivamente de fecha 02 de Febrero y 17 de Diciembre, ambos de 1999, el Ayuntamiento de Torreón y COPRODER, por la afectación de 12.76 hectáreas sufridas en el patrimonio de la empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila, provenientes de las donaciones a la Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Tecnológica de*

Torreón, se comprometieron a compensárselas de la siguiente forma: .-----

10. Permuta de Terreno en breña en el Predio San Luís, propiedad de COPRODER, por 6.36 hectáreas; y .-----
 - a. Autorización a que Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V. aplique una disminución en la superficie que se destine a vialidades y áreas de donación de 6.40 hectáreas.
11. Que mediante Oficio número SRA/103/2008, signado por el Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Secretario del Ayuntamiento de aquel entonces, en ejercicio de sus facultades, determinó ceder a favor de la empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V., los derechos que le correspondan por un total de 12.76 hectáreas en el Ejido San Luís, predio que es propiedad de COPRODER, derivado de las cesiones de terrenos en Ejido el Águila a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Tecnológica de Torreón, y considerando; .-----
 - a) Que las donaciones anteriores se gestionaron y se desarrollaron como acciones de Gobierno del Ayuntamiento de Torreón y Gobierno del Estado de Coahuila, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Tecnológica de Torreón. .-----
 - b) Que la titularidad de los derechos, resultando de la expropiación de la superficie de 113.00 hectáreas pertenecientes al Ejido "El Águila" del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondían a la empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V., en una Superficie de 90-59-46.29 Hectáreas y 22-64-86.57 hectáreas a favor de COPRODER.-----
 - c) Que el patrimonio de este Organismo es autónomo e independiente del que posee el Ayuntamiento de Torreón, en tal virtud, la donación efectuada a las instituciones educativas se hicieron en menoscabo del patrimonio de COPRODER por las 22-64-86.57 hectáreas que les correspondía y la empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V. sobre otras 12.76 hectáreas;-----
 - d) Que el Ayuntamiento de Torreón a fin de compensar el detrimento del patrimonio de Fincas y Urbanizaciones El

Águila S.A. de C.V. sobre 12.76 hectáreas, dispuso que COPRODER cediera otro tanto igual en la Reserva Territorial de "San Luis" propiedad de este Organismo;-----

- e) Que COPRODER no ha recibido compensación o retribución alguna sobre las 35 hectáreas que ha dispuesto el Ayuntamiento de Torreón a favor de las citadas instituciones educativas a costa del patrimonio de este Organismo; -----
- f) Que en la Décima Octava Sesión del Consejo Directivo del COPRODER, de fecha 29 de Junio de este año, en el Quinto Punto del Orden del Día, se estipulo como valor referencial del metro cuadrado en breña en el predio "San Luis" la cantidad de \$150 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N). -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes la autorización para ejecutar la reclamación de las compensaciones sufridas por el COPRODER y de las impuestas por la empresa Fincas y Urbanizaciones el Águila, derivadas de las transmisiones a título gratuito hechas a la Universidad Autónoma de Coahuila y a la Universidad Tecnológica de Torreón de 35 hectáreas que se originaron por la expropiación del Ejido "El Águila". Por lo anterior relatado y en atención al menoscabo que ha sufrido el patrimonio de COPRODER, consistente en 35 hectáreas, la comisión solicita; se turne conforme al trámite que corresponda al Cabildo de Torreón para efecto que tenga a bien autorizar la compensación de referencia de la operación la cantidad de \$150 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado de terreno, resultando un total a compensar de \$52,500,000.00 (cuenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación lo relativo a dicho acuerdo; y en caso de ser positivo proceda la Secretaria del Ayuntamiento a tramitar la autorización del H. Congreso Estatal y en su momento, turnar a la Dirección Jurídica para que se apruebe la autorización para

efectuar la reclamación de las compensaciones sufridas por el COPRODER y de las impuestas por la empresa Fincas y Urbanizaciones el Águila; conforme previene el artículo 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de ésta Ciudad. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, así como el artículo 79, 83, 87 fracción V, 88, 100, 102, 103 fracción II y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila.”-----

En uso de la voz los C.C. Regidores del Ayuntamiento, solicitaron someter a consideración la propuesta de turnar nuevamente a Comisión este mismo asunto.-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10 y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se turna a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, la compensación solicitada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas territoriales de Torreón, por diversos terrenos en el Ejido el Águila.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación de ocho hectáreas en el Ejido San Luís. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima

Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010 – 2013 - En sesión efectuada el día 14 de Diciembre de 2011 a las 12:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, integrada por la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. En apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, dentro del TERCER punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES - ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la transmisión de la propiedad de ocho hectáreas correspondientes a la reserva “San Luis”, a favor de los “ASOCIADOS” con la finalidad que el importe resultante de la transmisión se procediera a liquidar a los ejidatarios que se encuentran en posesión física de las tierras. - **CONSIDERANDO - ÚNICO:** En la pasada Décima Octava Sesión del Consejo Directivo del COPRODER, de fecha 29 de Junio de 2011, en el Quinto Punto del Orden del Día, se autorizó la transmisión de la propiedad de ocho hectáreas correspondientes a la Reserva “San Luis” a favor de los “ASOCIADOS” (entiéndase como ASOCIADOS a la empresa Constructora DYCSA S.A de C.V representada por el Ing. Leobardo Flores Márquez; Grupo Wong e Hijos Construcciones S.A. de C.V. representada por el Arq. Ricardo Santibáñez Cepeda; Fabricaciones Civiles e Industriales de la Laguna, S.A de C.V. representada por el Ing. Antonio González Dueñez; Constructora y Promotora del Norte S.A. de C.V representada por el Arq. Luis Armando Flores Márquez, y los señores Salvador Jalife García y Raúl Jalife Sotomayor), con la

*finalidad que el importe resultante de la transmisión, se procediera a liquidar a los Ejidatarios que se encuentran en posesión física de las tierras. En atención a lo expuesto y con el objetivo de encontrar una solución alterna, pacífica y viable, tanto en beneficio del sector vulnerable como son los Ejidatarios en posesión de la tierra, como a favor de los “ASOCIADOS”, quienes esperan recibir la posesión de la misma, y a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión identificada anteriormente, el Dr. Jesús Francisco López González en sus derechos como Vicepresidente Ejecutivo Del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, ha tenido a bien elaborar un proyecto de contrato a celebrarse entre los “ASOCIADOS” y COPRODER, que persiga como objetivo el encontrar el equilibrio entre los intereses de dicho organismo en mención, de la Población, del Ayuntamiento, de los Poseedores u Ocupantes y de los “ASOCIADOS”, es decir, busca solucionar integralmente los factores que han incidido en obstaculizar el procedimiento para la recepción de la tierra, en los que se han inmiscuido los “ASOCIADOS”, ofreciendo una alternativa económica y real hacia los Ejidatarios poseedores de los predios, para que voluntariamente y a su satisfacción desocupen los mismos, sin que por ello se atropelle los intereses del Organismo en mención. Además el documento anterior propone la modificación al contrato de Fideicomiso de la Reserva Territorial antes citada, que forma parte del Ayuntamiento de Torreón y según la cláusula Décima Séptima es facultad de este Orden de Gobierno aprobar su modificación. En tales condiciones, se solicita la aprobación del proyecto de contrato, que se adjunta como anexo al mismo, al pleno del Cabildo a fin de que se esté en posibilidades de suscribirlo. - **ACUERDO - ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los Regidores C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y una abstención de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), quedando aprobada la transmisión de la propiedad de ocho hectáreas correspondientes a la reserva “San Luis”, a favor de los “ASOCIADOS” con la finalidad que el importe resultante de la*

transmisión se procediera a liquidar a los ejidatarios que se encuentran en posesión física de las tierras con las limitaciones que a continuación se detallan. En vista que la operación anterior trae consigo como resultado la desincorporación de las obligaciones y derechos contractuales en perjuicio del COPRODER por el eminente detrimento de su patrimonio hasta por la cantidad de \$12,000.000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.), en caso de así aprobarlo por el R. Ayuntamiento de Torreón insértese en el cuerpo del contrato referido cláusula novatoria que determine el cumplimiento total y absoluto de todas las obligaciones impuestas al COPRODER en el contrato de origen denominado contrato de la Asociación en participación, celebrado de fecha 12 de diciembre del año 1994 a cambio del referido importe; dándose en el mismo acto, el más amplio finiquito conforme a derecho proceda respecto a su cumplimiento y tramitase cuanto antes los inmuebles resultantes de la subdivisión a los asociados y a quien tenga derecho a fin de extinguir en su totalidad el fideicomiso en cuestión dejando a salvo las relaciones contractuales que le sobrevengan al mismo. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación lo relativo a dicho acuerdo; y en caso de ser positivo proceda la Secretaria del Ayuntamiento a tramitar la autorización del H. Congreso Estatal y en su momento, turnar a la Dirección Jurídica para que se apruebe la autorización para efectuar la aprobación de la transmisión de la propiedad de ocho hectáreas correspondientes a la reserva "San Luis", a favor de los "ASOCIADOS". Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, así como el artículo 79, 83, 87 fracción V, 88, 100, 102, 103 fracción II y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila"-----

En uso de la voz, la Décimo Segunda Regidora, la Lic. Martha Esther Rodriguez Romero, solicito que se estableciera en el acta que solicito información del tema al departamento Jurídico del Municipio, la cual nunca fue proporcionada.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones por parte de la Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, Décima Primera Regidora, Lic. Martha Esther Rodriguez Romero, Décima Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10 y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba la transmisión de 8 hectáreas correspondientes a la reserva “San Luis” en las formas y términos establecidos en el dictamen desahogado en el presente punto.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al COPRODER, Contraloría, Tesorería Municipal, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V. para un establecimiento ubicado en la Avenida Morelos, Colonia Centro de ésta ciudad.-----

En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””””TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13:00 HORAS.- EN LA CIUDAD

DE DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:-

ANTECEDENTES:- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “ SÚPER CITY” UBICADO EN AV. MORELOS #461 PTE. DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; CON INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 8 (OCHO EMPLEOS DIRECTOS.-**CONSIDERANDO-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO POR QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.-**ACUERDO:-** UNA VEZ VOTADO, POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD DE

LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER CITY" UBICADO EN AV. MORELOS #461 PTE. DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II,III Y IV; Y 16, 18,20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA.-**
RÚBRICA. ".....". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (uno) abstención de la Segundo Síndico del Ayuntamiento, la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Súper City, ubicado en Av. Morelos número 461 poniente, de la colonia Centro de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la Calle Donato Guerra, Colonia Centro de ésta ciudad.-----

En el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13:00 HORAS.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FÉLIX ANDREA RUÍZ MARTÍNEZ Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:-

ANTECEDENTES:- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “ SÚPER CITY” UBICADO EN CALLE DONATO GUERRA # 433 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; CON INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 8 (OCHO) EMPLEOS DIRECTOS.-

CONSIDERANDO:- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO POR QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS.-

ACUERDO:- UNA VEZ VOTADO, POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “SÚPER CITY” UBICADO EN CALLE DONATO GUERRA # 433 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V. para un establecimiento ubicado en Paseo de la Victoria, Colonia Residencial Victoria de ésta ciudad.-----

En el desahogo del decimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13:00 HORAS.- EN LA CIUDAD DE DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUÍZ MARTÍNEZ Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL

PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:-

ANTECEDENTES:- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “ SÚPER CITY” UBICADO EN AV. PASEO DE LA VICTORIA # 709 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA DE ESTA CIUDAD; CON INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 8 (OCHO) EMPLEOS DIRECTOS.-

CONSIDERANDO:-UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO POR QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS.-**ACUERDO**-UNA VEZ VOTADO, POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “SÚPER CITY” UBICADO EN AV. PASEO DE LA VICTORIA #709 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA DE ESTA CIUDAD LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II ,III Y IV; Y 16, 18,20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA

*SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA.** "*****". -----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Súper City, ubicado en Av. Paseo de la Victoria número 709, de la Colonia Residencial Victoria de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V. para un establecimiento ubicado en la Calzada Saltillo 400, Colonia Rincón la Rosita de ésta ciudad.-----

En el desahogo del décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13:00 HORAS.- EN LA CIUDAD DE DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIZ ANDREA RUÍZ MARTÍNEZ Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:-
ANTECEDENTES:- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. PRETENDIENDO

OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO " SÚPER CITY" UBICADO EN CLZ. SALTILLO 400 #695 DE LA COLONIA RINCÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD; CON INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 6 (SEIS) EMPLEOS DIRECTOS.-**CONSIDERANDO**-UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO POR QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS.-**ACUERDO**:-UNA VEZ VOTADO, POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER CITY" UBICADO EN CLZ. SALTILLO 400 # 695 DE LA COLONIA RINCÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18,20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94,95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL

AYUNTAMIENTO. COMISIÓN DICTAMINADORA.-
RÚBRICA. ".....". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila

SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Súper City, ubicado en Calzada Saltillo 400 número 695, de la Colonia Rincón la Rosita de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para un

establecimiento ubicado en la Colonia las Carolinas de ésta ciudad. -----

En relación al Vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010- 2013 TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL PRONA, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: -ANTECEDENTES:- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “OXXO AZTLAN” UBICADO EN CLZ. AVILA CAMACHO #3300 OTE. CAROLINAS DE ESTA CIUDAD; CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$2,500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA

GENERACIÓN DE 10 (DIEZ) EMPLEOS DIRECTOS. – CONSIDERANDO- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO DE LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. -ACUERDO:- UNA VEZ VOTADO, POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “OXXO AZTLAN” UBICADO EN CLZ. AVILA CAMACHO #3300 OTE. CAROLINAS DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II, 8 INCISO B, FRACCIONES II, III, Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.-COMISIÓN DICTAMINADORA. –RÚBRICAS-. ”””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo aprueba por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de

Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado OXXO Aztlán, ubicado en Calzada Ávila Camacho número 3300 oriente, de la Colonia Las Carolinas de ésta ciudad. -----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva de alcoholes a favor de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la calle Ramón Corona de la colonia Centro de ésta ciudad. -----

En relación al Vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010- 2013
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL PRONA, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: -ANTECEDENTES:- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “OXXO GRAN PLAZA” UBICADO EN RAMÓN CORONA #408 NTE. CENTRO DE ESTA CIUDAD; CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$2,500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 10 (DIEZ) EMPLEOS DIRECTOS. - CONSIDERANDO- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO DE LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. -ACUERDO:- UNA VEZ VOTADO, POR

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO GRAN PLAZA" UBICADO EN RAMÓN CORONA #408 NTE. CENTRO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULOS 3;5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II, 8 INCISO B, FRACCIONES II, III, Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. -COMISIÓN DICTAMINADORA. -RÚBRICAS-
."""""-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo aprueba por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro

de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado OXXO Gran Plaza, ubicado en Calle Ramón Corona número 408 norte, de la Colonia Centro de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se autoriza el programa de “verificación Vehicular”. -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 201 0-2013 Vigésima Sesión Ordinaria del 30 de Enero del 2012 - En Sesión Ordinaria celebrada por esta Comisión de Ecología y Salud contando con el quórum suficiente para iniciar ja sesión en la sala de regidores ubicada en Av. Escobedo s/n Ote entre las calles González y Leandro Valle celebrada a las 10:00 (diez horas) del día 30 (treinta) de Enero de 2012 (dos mil doce), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de

Zaragoza, A16 fracción II del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, estando presentes los integrantes miembros de la comisión; en su carácter de Presidente, a Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez; Vocal, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; y Vocal, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, dentro de los puntos del orden del día se llego al siguiente - **DICTAMEN - Único.-** Una vez discutido y analizado por los miembros presente de la Comisión de Ecología y Salud Municipal con la presencia del Biólogo Eduardo Blanco Contreras Director de Medio Ambiente dentro del tercer punto del orden del día se somete a consideración el programa de 'Verificación Vehicular' en los períodos del 2011, 2012 y por el termino de la actual administración 2010-2013 del H. Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza, dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes. Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente para la inclusión en el orden del día de a próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza por medio de su Cabildo, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R Ayuntamiento. “-----

En uso de la voz la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico, solicito el resultado del programa de verificación del año 2011, en respuesta la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora, comento que no tenía el dato.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) abstenciones por parte de la Lic. Maria Margarita del Rió Gallegos, Décima Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, Décima Primera Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VII, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba el programa de “verificación Vehicular” para el periodo 2011, 2012 y por el término de la actual administración 2010 -2013.-----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección Municipal de Medio Ambiente y Contraloría para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Director General de Planeación y Control de Programas, Ing. Javier Gustavo Gómez Acuña, referente a la continuidad de diversos Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación para el año 2012 entre el R. Ayuntamiento y las dependencias Estatales y Federales.-----

En el desahogo del vigésimo tercer punto del Orden del día, se somete a consideración de los Munícipes la propuesta del Director General de Planeación y Control de Programas, Ing. Javier Gustavo Gómez Acuña, referente a la continuidad de diversos Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación para el año 2012 entre el R. Ayuntamiento y las dependencias Estatales y Federales, como son los de Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Conade, entre otros.-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la suscripción y continuidad de los Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de coordinación con Dependencias Estatales y Federales para el ejercicio anual 2012, como son entre otros:

- PROGRAMA HÁBITAT. -----
- PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. ---
- COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE: Infraestructura Deportiva. -----

- COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA: Programa APAZU (Drenaje pluvial y obras complementarias). -----
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS: Atlas de peligros naturales o de Riesgos.-----
- SAGARPA. -----

Segundo.- Se presenta la distribución de recursos y techos financieros aprobados de los siguientes programas, los cuales podrán modificarse o complementarse de acuerdo al proceso de validación y aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Federal, y de acuerdo al proceso de contratación y ejecución: -----

PROGRAMA	ASIGNACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN MUNICIPAL	TOTAL
HÁBITAT	\$14'625,904.00	\$14'625,904.00	\$29'251,808.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 4'590,918.00	\$ 4'590,918.00	\$ 9'181,836.00

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Intergas del Norte S.A. de C.V., consistente en revisar la solicitud de cambio de uso de suelo la cual fue desahogada en el Vigésimo Tercer Punto del orden del día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2011. -----

En el desahogo del Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a los C.C. Regidores del Ayuntamiento para que participaran en la discusión del tema que corresponde, los cuales, solicitaron

someter a consideración la propuesta de turnar nuevamente a Comisión este mismo asunto.-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se turna a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, la solicitud de Intergas del Norte S.A. de C.V., consistente en el cambio de uso de suelo.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Drogadictos Anónimos A.C., consistente en ratificar el Acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Octavo Punto del orden del día de la Cuadragésima Octava Sesión, de fecha 14 de diciembre de 2007. -----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Municipales la solicitud de Drogadictos Anónimos A.C., consistente en ratificar el Acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Octavo Punto del orden del día de la Cuadragésima Octava Sesión, de fecha 14 de diciembre de 2007, referente al otorgamiento de un estímulo fiscal en el rubro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----

En uso de la voz la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico solicito que se establezca que el estímulo otorgado sea a través de certificado de promoción fiscal. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1 (una) abstención por parte de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora y con la ausencia al momento de

la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**: ---

Primero.- Se ratifica Acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Octavo Punto del orden del día de la Cuadragésima Octava Sesión, de fecha 14 de diciembre de 2007, el cual consiste en la exención total del Impuesto sobre adquisición de inmuebles, del predio ubicado en Casa Numero 37 de la 2da. Priv. Colonia Moctezuma lote 34 y 35 de la Manzana F Súper Manzana IV Superficie total de 224,000 M2, a través de un certificado de promoción fiscal, manifestando que en la operación de transmisión de dominio se deberán de considerar los valores actuales.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.----

Vigésimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de diversos cambios dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Vigésimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para sustituir a un representante Social dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como la solicitud del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y saneamiento, Lic. Jesús Campos Villegas, referente a la sustitución de los representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) Delegación Torreón y de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) Delegación Comarca Lagunera, dentro del citado Consejo. Las cuales les fueron presentadas a los señores Ediles para su conocimiento y aprobación.-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del

Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo Quinto y Artículo Tercero Transitorio, del Decreto 296 del Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se designa como integrantes del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón a las siguientes personas: -----

Propietario	Suplente
Representantes del Sector Privado	
C.P. Rosalva Carreón Ibarra CANACINTRA, Cámara Nacional de la Industria de Transformación	M.V.Z. Andrés Avelino Pérez Martínez
Arq. Tomás Galván Camacho, CMIC, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Arq. Adelmo Ruvalcaba Nieto
Representantes del Sector Social	
Dip. Rodrigo Fuentes Ávila	Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Contraloría, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

No se presentaron asuntos generales a desahogar. -----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:09 (diecinueve horas con nueve minutos), del día 16 (dieciséis) de febrero de 2012, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alma Elena Reynoso
Zambrano
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Diana Lilia Carreón
Quiñones
Décimo Primer Regidor

Lic. José Arturo Rangel
Aguirre
Primer Síndico

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico